



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1072.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 21 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum DM/DGPR/M/N° 276/2023 del 17 de noviembre de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Alice Ramírez, Directora de Eventos y Visitas Oficiales, dependiente de la Dirección General de Protocolo, para participar de la reunión de avanzada de la Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados, que se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Alice Ramírez, con cédula de identidad civil número 2.393.463, Directora de Eventos y Visitas Oficiales, dependiente de la Dirección General de Protocolo, para participar de la reunión de avanzada de la Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados, que se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_